



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico: 20348/2025, mediante el cual estudiantes de la carrera de Doctorado en Biología, solicitan que se reconozcan horas del curso: 'Bioestadística básica aplicada, mediada con entorno R', modalidad virtual", como parte de su formación académica, y

CONSIDERANDO:

Que por dictamen del Comité Académico del Doctorado en Biología se ha recomendado, de modo excepcional, acreditar las horas correspondientes a los Módulos 1, 2 y 3 del trayecto formativo "Bioestadística básica aplicada, mediada con entorno R" de la Universidad Nacional de Córdoba, como cursos de posgrado solicitados por las doctorandas Laura Virginia GALLARDO, Andrea VIDELA, María Luz EGCEL, Camila GATICA AGUILAR y Evelyn GONZALEZ.

Que dicha recomendación se fundamenta entre otras en la disminución notable de la oferta de cursos sobre la temática específica en los últimos años y la pertinencia de los contenidos del curso para la formación de las doctorandas en el marco de sus proyectos de tesis.

Que la OCS N° 35/2016, en su Anexo Título IV, regula la acreditación de Cursos de Posgrado, estableciendo que todas las actividades estarán a cargo de un docente responsable, deberán aprobarse mediante evaluación individual obligatoria, y podrán ser reconocidas como parte de la formación académica del doctorando.

Que el Reglamento del Doctorado en Biología (OCD N° 8/2020), en su Artículo 20, contempla la posibilidad de reconocer actividades de formación de posgrado realizadas en otras instituciones, previa evaluación y aprobación del Comité Académico.

Que, en virtud de las circunstancias excepcionales y debidamente fundadas expuestas por el Comité Académico, y a fin de no perjudicar la trayectoria académica de las doctorandas involucradas, se considera procedente acoger la recomendación de acreditación excepcional.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar de modo excepcional, la acreditación como Cursos de Posgrado independientes de los Módulos 1, 2 y 3 del trayecto "Bioestadística básica aplicada, mediada con entorno R", con un total de carga horaria de ciento cincuenta horas (150 h), dictado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, para estudiantes de la carrera Doctorado en Biología, de acuerdo al siguiente detalle: Laura Virginia GALLARDO (DU N° 33428078), Andrea Mónica VIDELA (DU N° 23202273), María Luz EGCEL (DU N° 37716960), Camila Verónica GATICA AGUILAR (DU N° 39157150) y Evelyn Ailen GONZALEZ (DU N° 38323572).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas